

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD – FUNDACIÓN “LA CAIXA”

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria de Investigación en Promoción de la Salud
Objetivo	El objetivo de esta convocatoria es identificar investigaciones que impulsen el diseño y la evaluación de intervenciones sanitarias en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Las propuestas presentadas deben: - Adoptar un enfoque aplicado a problemas de salud relevantes. - Emplear metodologías rigurosas y validadas. - Integrar, cuando sea pertinente, perspectivas de múltiples profesionales y disciplinas de investigación. - Mostrar una vía clara hacia la escalabilidad. Las áreas de interés incluyen, entre otras: salud mental, salud de la mujer, salud infantil y adolescente, nutrición y estilos de vida saludables, envejecimiento saludable y manejo de la cronicidad
Entidad convocante	Fundación La Caixa
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 19/02/2026 Plazo Entidad Financiadora: Del 8 de enero al 25 de febrero de 2026 a las 14h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	TIPOLOGÍA DE PROPUESTAS Estudios piloto: estudios preliminares a pequeña escala que evalúen la viabilidad de una intervención mayor. Evaluaciones retrospectivas: propuestas que evalúan la efectividad y el impacto de intervenciones sanitarias existentes. Nuevas intervenciones: propuestas que desarrollan y evalúan nuevas intervenciones sanitarias.
	FORMA DE LOS PROYECTOS Proyectos individuales: presentados por una única institución. Proyectos en consorcio de investigación: presentados por una organización solicitante y hasta cuatro entidades colaboradoras. - Todas las propuestas pueden incluir organizaciones participantes sin presupuesto asociado, como centros de atención primaria, y organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro, como asociaciones de pacientes. Máximo 3 por proyecto. - Las empresas solo pueden formar parte del proyecto como subcontratadas. - Todos los miembros del equipo del proyecto deben formar parte de la organización solicitante, de las entidades de la sociedad civil o de las organizaciones del consorcio de investigación. Las personas pertenecientes a otras organizaciones que no formen parte de la propuesta no pueden ser miembros del equipo.
Duración	Los proyectos tendrán una duración de hasta 2 años, en el caso de estudios piloto y evaluaciones retrospectivas, y hasta 3 años, en el caso de intervenciones novedosas.

Dotación	DOTACIÓN: La convocatoria contará con un presupuesto de hasta 2.500.000 de euros. La intención es distribuir este importe de la siguiente manera: Estudios piloto: hasta 500.000 euros. Dotación máxima por proyecto: 80.000 euros. Evaluaciones retrospectivas: hasta 750.000 euros. Dotación máxima por proyecto: 150.000 euros. Nuevas intervenciones: hasta 1.250.000 euros. Dotación máxima por proyecto: 300.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: Costes directos: Personal, viajes, equipamiento, fungible, publicaciones, actividades de diseminación y compromiso social, otros costes directos. En los proyectos en consorcio a liderar por la UMH se recomienda que se presupueste el coste de un gestor de proyecto. Costes indirectos: 10% de los costes directos. No aplicables a los estudios pilotos. En los proyectos en consorcio, la suma de los presupuestos de los socios radicados fuera de España y Portugal no podrá superar el 30% del total del presupuesto. En todo caso la intervención debe aplicarse en España y/o Portugal. A las organizaciones civiles que figuren como socias se les podrá asignar parte del presupuesto.
Requisitos	- Se podrán presentar a la convocatoria proyectos liderados por investigadores/as de organizaciones de investigación sin ánimo de lucro localizadas en España o en Portugal. - La solicitud deberá contar con un/a <i>Project Leader</i> (PL) - El/la PL debe haber completado su doctorado antes de la fecha de apertura de la convocatoria. - Cada PL podrá presentar un solo proyecto como tal; sin embargo, podrán colaborar en otros proyectos como <i>Partner</i> o <i>Team Member</i>. - Los/as PLs de los proyectos concedidos en esta edición de la convocatoria no podrán presentar una nueva propuesta como PLs en las dos (estudios piloto y evaluaciones retrospectivas) o tres (nuevas intervenciones) siguientes ediciones. - No son elegibles los proyectos cuyos resultados estén sometidos a derechos por parte de una entidad con ánimo de lucro.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	- La presentación de solicitudes la deberán hacer a través de la herramienta informática de la Fundación La Caixa. - La participación bien como PL o como partner, requerirá la conformidad previa de la Universidad para lo que nos deberá comunicar con antelación suficiente la intención de participar en la convocatoria: ▪ Participación como PL en un proyecto liderado por la UMH. Dentro del plazo interno nos deberá comunicar la finalización de la cumplimentación de la solicitud para revisión y posterior validación (imprescindible para el envío de la propuesta). ▪ Participación como partner en un proyecto coordinado por otra entidad. Se exige la declaración de que el proyecto ha sido autorizado por la entidad a la que está adscrita el/la investigador/a. Para obtener esta aceptación, nos deberá facilitar, dentro del plazo interno, la información relativa a su participación (equipo de investigación y presupuesto). - Los proyectos presentados bajo la modalidad de consorcio requerirán la formalización de un acuerdo por el que se regule la relación entre los participantes. - Toda la documentación se ha de presentar en inglés. - Los/as candidatos/as que superen la fase de preselección serán convocados a una entrevista on line con el comité de selección, que se desarrollará en inglés.

	- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. La aprobación se exigirá con carácter previo a la firma del acuerdo con “La Caixa” mediante el que se regulará la concesión de la ayuda.
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)